



## RESOLUCIÓN N°0001

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/02/13

### VISTO:

Los expedientes N° 02001-0015744-0 y N° 02001-0016517-3 y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resolución N° 23/2012 y prorrogado por Resolución N° 30/2012;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 23 del año 2012 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir doce (12) cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo;

Que, por Resolución N° 30/2012 se prorrogó la inscripción para los cargos de Jefe Regional de Santa Fe, Jefe Regional de Reconquista y Sub-Secretario del Registro Provincial de casos de Tortura, Malos tratos, Penas crueles, inhumanas y/o Degradantes, Abuso policial y Malas prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial, a la par que se declaró admitidos a los postulantes que habían satisfecho los requerimientos administrativos y se designó el correspondiente Tribunal Evaluador;

Que, según la publicación realizada por dos (2) días consecutivos en los diarios “La Capital”, “El Litoral” y “Edición 4” y en la página web institucional, conforme arts. 20 y 21 de la Resolución N° 23, se debía materializar la inscripción dentro de un plazo de diez (10) días hábiles que venció el día 21 de diciembre de 2012 a las 12.00 hs. en cualquiera de las cuatro (4) sedes habilitadas del SPPDP en Santa Fe (San Martín 3363/5), Rosario (9 de julio 1677), Reconquista (San Martín 915) y Rafaela (Rivadavia 574);

Que, finalizado el período de prórroga de la inscripción, los Defensores Regionales y Administrador General respectivos labraron un Acta especificando las inscripciones presentadas, de acuerdo a lo exigido por el art. 11 de la Resolución N° 14/12;

Que, en primer lugar, corresponde asignar número de legajo a cada inscripto, conforme art. 11 de la Resolución N° 14/2012 y Resolución N° 31/2012;

Que, realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos formales exigidos por los arts. 5 a 8 de la Resolución N° 14 y arts. 11 a 21 de la Resolución N° 23 de este SPPDP, a quienes se detallan en el Anexo I;

Que, en el Anexo II se lista los inscriptos que han presentado la solicitud de inscripción en tiempo y forma pero han omitido adjuntar documentación exigida por la reglamentación, por lo que se ha decidido proceder a su admisión condicional, debiendo adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la fecha de



# · Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

oposición, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso (art. 11 de la Resol. N° 14);

Que, en el Anexo III se detallan los inscriptos que no han sido admitidos con una breve explicación de las razones que así lo determinan, a los efectos del art. 11 de la Resol. N° 14 y art. 23 de la Resol. N° 23;

Que, respecto del cargo de Sub-Secretario del Registro Provincial de casos de Tortura, Malos tratos, Penas crueles, inhumanas y/o Degradantes, Abuso policial y Malas prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial, téngase presente que por Resolución N° 39/2012 se amplió el marco de profesiones que pueden cubrir el cargo y se prorrogó nuevamente el llamado a concurso;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

**POR ELLO,**

## **EL DEFENSOR PROVINCIAL**

### **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Asígnese número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas, de conformidad a lo establecido por Resolución N° 31/2012.-

**ARTICULO 2°:** Admítanse como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 23/2012 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I, clasificados según el cargo al que aspiran.-

**ARTICULO 3°:** Admítanse condicionalmente como postulantes para el concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para la cobertura de cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado mediante Resolución N° 23/2012 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo II, clasificados según el cargo al que aspiran, quienes deben adjuntar la documentación que en cada caso se indica con anterioridad a la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del concurso.-

**ARTICULO 4°:** Prorróguese el concurso de Sub-Secretario del Registro Provincial de casos de Tortura, Malos tratos, Penas crueles, inhumanas y/o Degradantes, Abuso policial y Malas prácticas del Sistema Judicial de la Defensoría Provincial por 10 días hábiles posteriores a la publicación de edictos en dos diarios de mayor circulación, teniéndose en cuenta la Resolución 39/12.

**ARTICULO 5°:** Regístrese, notifíquese y archívese.-



# • Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

## ANEXO I

**Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resol. 23/2012 y prorrogado por Resol. 30/2012 del SPPDP.**

**Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Santa Fe:**

1. BAUMANN MORRETTA, Mariana (Legajo N° 00040)

**Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Reconquista:**

- 1.- ARZAMENDIA, Sandra Carina (Legajo N° )



## ANEXO II

**Listado de inscriptos admitidos condicionalmente como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por Resol. 23/2012 y prorrogado por Resol. 30/2012 del SPPDP.**

### **Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Santa Fe:**

- 1.- ARMAS, Gonzalo Javier (Legajo N° 00043)
  - omitió certificar fotocopia del DNI.
  - omitió certificar fotocopia de los antecedentes académicos y cursos.

### **Jefe General de la Región de la Defensoría Regional de Reconquista:**

- 1.- RIERA, Claudia (Legajo N° 00045), atento que:
  - omitió fotocopia del DNI certificada;
  - omitió el informe de reincidencia y antecedentes penales;
  - omitió certificar copias del título y de constancias de capacitaciones;
  - omitió acompañar dos copias de la solicitud de inscripción.